



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN
ADQUISICIONES DAEM

REF: Aprueba Adquisición de Insumos de Alimentación y Otros para el "Programa Habilidades para la Vida" Convenio Marco N° 2239-23-LP13 "Alimentos Perecibles y No Perecibles".-

**DECRETO A. EXENTO N° __0628__ /
MERCADO PÚBLICO**

COLBÚN, 30 DE MARZO DEL 2017

VISTOS

Lo establecido en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior, sobre traspaso de Servicio Público a la Administración Municipal.

El Decreto Alcaldicio Exento N° 85 del 24 de Junio de 1998, que creó el Departamento de Educación Municipal de Colbún. La resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de La República. Movimiento de Material N° 00071 y 00072 con Fecha 24 de Marzo del 2017. ID Convenio Marco N° 2239-23-LP13 "Alimentos Perecibles y No Perecibles". La necesidad de Adquirir Insumos de Alimentación y Otros para el Programa Habilidades para la Vida; la Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su reglamento y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébase la adquisición de Insumos mencionado en vistos a:

DIMERC S A

RUT N° 96.670.840-9

Emítase orden de compra por el Sistema de Compras Públicas vigente.

2.- La Ilustre Municipalidad Departamento Educación, cancelará por esta adquisición la suma de \$ 88.714.- (ochenta y ocho mil setecientos catorce pesos) impuestos incluidos.

3.- Impútese el gasto correspondiente a los Fondos HPV a las Partidas, Ítems y Glosas que procedan del Presupuesto del Departamento de Educación vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Alcalde"



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal



VIRGINIA SAN MARTÍN SEPÚLVEDA
Administradora Municipal

VSMS/LPT/CGV/OFV/PGJ/mro

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Interesado
- 2.- Dirección de Adm. Y Fzas.
- 3.- U. Adquisiciones